



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 19.30 horas del día 27 de Marzo de dos mil catorce, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES**

Don Gonzalo Valera Millán

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Doña María José López Sotelo  
Don Miguel Ángel Gil Falcón  
Doña Francisca Mateos Cárdenas  
Don Jacinto Angulo Durán

**CONCEJALES**

Don José Peña Canelo  
Don Juan José López Casero  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Don Justo Delgado Cobo  
Don José M<sup>a</sup> Coca Moreno  
Doña Rosario Castro Diez

**SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García.

Y habiendo quórum suficiente, con ausencia de los Sres. Concejales: Don Juan Antonio Granado Damas y Doña Carolina González Pardo, y la asistencia del Sr. Interventor Don José Manuel Huertas Escudero, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

Antes de comenzar con el orden del día establecido para esta sesión plenaria, el Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, muestra su condolencia por el fallecimiento del que fue durante 26 años Secretario General del Ayuntamiento de Santiponce, D. Santiago Pozas Aston, y propone guardar un minuto de silencio en su memoria, también hace mención al fallecimiento del primer presidente del Gobierno D. Adolfo Suárez, manifiesta su agradecimiento por la legalización del partido Comunista de España, y finalmente se dirige a la concejala del partido PSOE, Dña. Carolina del Rosario Casanova Román para darle el pésame por el reciente fallecimiento de su padre, y a continuación se da comienzo al orden del día:



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES ANTERIORES: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014, SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 13 DE FEBRERO 2014 Y SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2014.**

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, pregunta si existen algunas modificaciones a las actas que se proponen para su aprobación:

-Acta del Pleno ordinario de fecha 30 de Enero de 2014, no tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (2).

-Acta del Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 13 de Febrero de 2014, no tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (2).

-Acta del Pleno Extraordinario de fecha 4 de Marzo de 2014, no tomando la palabra ninguno de los grupos presentes, con asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (2).

Siendo las 19:45 horas se incorpora a esta sesión Plenaria la concejala del grupo PA Dña. Rosario Castro Diez.

**II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, lee el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y siendo que ningún miembro de los grupos políticos solicitan hacer uso de la palabra se da paso a la votación, con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5) y la abstención de los grupos PSOE (3) y PA (3).

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

*Visto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del pleno de 28 de junio de 2011 de nombramiento de representantes en los órganos colegiados.*



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

Visto los diferentes cambios que se han realizado en la organización de este Ayuntamiento tras el fallecimiento del señor alcalde D. José Carbonell Santarén.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**

**PRIMERO.** Modificar el acuerdo "VI del pleno de sesión extraordinaria, de 28 de junio 2011 de nombramiento de representantes en los órganos colegiados"; nombrando a las siguientes personas como representantes (titular y suplente) en los cargos de aquellas entidades en las que esté integrado el Ayuntamiento de Santiponce:

1.- **En la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe:** El Alcalde D. Gonzalo Valera Millán como suplente a D. Miguel Ángel Gil Falcón.

2.- **En la Mancomunidad de Gestión de los Residuos Sólidos Guadalquivir:** El Alcalde D. Gonzalo Valera Millán como suplente a D. Miguel Ángel Gil Falcón.

3.- **En el Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Sevilla,** El Alcalde D. Gonzalo Valera Millán y como suplente D. Miguel Ángel Gil Falcón.

4.- **En la Ruta Bética Romana S.A.** un representante de la Corporación, que será el Delegado de Turismo D. Jacinto Angulo Durán.

5.- **En las Juntas de compensación del: PP 1 ITALICA y AU-SAU-5** el Sr. Alcalde y en el **AU-SAU-2** el Sr. Alcalde y el Delegado de Urbanismo.

**En las Entidades urbanísticas de conservación:** SAU 8 el Sr. Alcalde Gonzalo Valera Millán y la del polígono Mensaque Sr. Alcalde Gonzalo Valera Millán

6.- **Consejo Local de Mayores:** como vocales: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López Sotelo y D<sup>a</sup> Francisca Rosario Mateos Cárdenas.

7.- **Empresa Mancomunada del Aljarafe "ALJARAFESA" (junta general):** El Alcalde D. Gonzalo Valera Millán como suplente a D. Miguel Ángel Gil Falcón.

8.- **En los Consejos Escolares de los centros educativos de este Municipio:** Como titular D<sup>a</sup> Francisca Rosario Mateos Cárdenas y suplente Miguel Ángel Gil Falcón."

### **III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE SANTIPONCE A LA REAL Y FERVOROSA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE SANTIPONCE.**

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, lee la propuesta y pregunta si algún miembro de los grupos políticos quiere hacer alguna manifestación al respecto.



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Toma la palabra D. Justo Delgado Cobo, comenta que su grupo político no tiene inconveniente para aprobar esta propuesta.

Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, y pregunta si la propuesta parte de la propia hermandad o del Equipo de Gobierno.

EL Sr. Alcalde contesta que se trata de una propuesta planteada por la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Santiponce y traslada a toda la Corporación la invitación al acto que tendrá lugar el día 5 de Abril en la plaza de la Constitución sobre las 19:00 horas donde se colocará al Simpecado la Medalla de Santiponce recorriendo posteriormente las calles del municipio hasta la llegada a su ermita.

A continuación se da paso a la votación con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3), Grupo PA (3).**

**"PROPOSICIÓN AL PLENO DE APROBAR LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE SANTIPONCE A LA REAL Y FERVOROSA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SANTIPONCE.**

*Siendo por todos/as conocida la labor social y solidaria que inicialmente como Asociación y posteriormente como Hermandad que fue declarada conforme el Decreto de erección canónica, de fecha 23 de enero de 1989, expedido, sellado y rubricado por el Sr. Secretario General-Canciller del Arzobispado de Sevilla por mandato de S.E.R. el Arzobispo de Sevilla Don Carlos Amigo Vallejo, según consta en las Reglas Generales de dicha Hermandad que fueron también aprobadas en el mencionado Decreto, ha desarrollado y sigue incansablemente desarrollando la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Santiponce, junto con el apoyo espiritual que ofrece a todos/as los/as devotos/as a través de los actos litúrgicos que celebra en su Capilla, así como a los devotos/as que se unen al Simpecado en su peregrinación anual a la Ermita del Rocío.*

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar la concesión de la Medalla de Santiponce a la Real y Fervorosa Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Santiponce.

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo tanto a los interesados a los efectos oportunos, como al órgano municipal competente."



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

### IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, explica la propuesta, y comenta que debido a la falta del compañero D. José Carbonell Santarén, es de obligado cumplimiento presentar una nueva propuesta de composición e idoneidad de las dedicaciones exclusivas y parciales de las personas que componen el actual Equipo de Gobierno.

EL portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo comenta que al comienzo de esta legislatura su grupo se abstuvo de votar las propuestas de concejales liberados que se proponían, consideraba que este pueblo debía tener un Alcalde liberado por el volumen de trabajo existente con el mismo sueldo que el asignado en su trabajo, pero no comparte la idea de que otros concejales de la corporación fuesen liberados, por lo que el grupo PA se va a abstener de votar esta propuesta.

EL Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, responde que el número de concejales liberados no significa que ocasione mayor gasto al Ayuntamiento, al contrario esta propuesta supone una disminución de la anterior.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, toma la palabra, comenta que su grupo ha defendido siempre que se debe ganar al menos el mismo sueldo que cada uno tenga en su trabajo, valorando si realmente este dinero proveniente de los vecinos del municipio ha sido amortizado con el trabajo desempeñado y la dedicación prestada. En el año 2011 el PSOE se abstuvo a la hora de votar la propuesta planteada y actualmente mantiene la misma postura.

Y una vez debatido el Punto, y estando conforme los diferentes Grupos se da paso a la votación con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, **se aprueba con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5) y la abstención de los Grupos Socialista (3), Grupo PA (3).**

#### **"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*Visto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del pleno de 28 de junio de 2011 de determinación de los cargos de concejales en régimen de dedicación exclusiva y parcial.*

*Visto los diferentes cambios que se han realizado en la organización de este Ayuntamiento tras el fallecimiento del señor alcalde D. José Carbonell Santarén.*

*Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el*



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO***

**PRIMERO.** *Determinar que los cargos de Alcalde-Presidente, y de las delegaciones de Urbanismo, Servicios generales, Infraestructuras y equipamiento urbano, medio ambiente, fiestas y las de Deportes, Igualdad y Educación, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 30 Horas semanales.*

**SEGUNDO.** *Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de **dedicación exclusiva**, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce mensualidades, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

*El cargo de **Alcalde-Presidente**, percibirá una retribución anual bruta de **16.893,72 €**.*

**TERCERO.** *Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de **dedicación parcial**, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce mensualidades al año y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

*El cargo de **concejal/a de urbanismo, servicios generales, infraestructuras y equipamiento urbano, medio ambiente, fiesta** percibirá una retribución anual bruta de **12.227,04€**.*

*El cargo de **concejal/a de Deportes, Igualdad y educación** percibirá una retribución anual bruta de **9.170,28€**.*

**CUARTO.** *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."*

### **V.- ASUNTOS URGENTES.**

El Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán, pregunta a los Grupos Políticos si tienen algún asunto urgente para tratar en este Pleno, el Grupo PA propone incluir como urgente la Residencia de Mayores.

Toma la palabra el portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo, comenta que tiene constancia de la próxima apertura de la Residencia de Mayores, considera que se trata de un proyecto importante para nuestro pueblo que además de dar un servicio fundamental generará empleo en el



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

municipio, comenta que en la última reunión convocada por la Asociación Amor y Vida con motivo del día de Andalucía entre los asistentes se planteo la posibilidad de crear un Centro de Día debido a la existencia de vecinos que demandan este servicio y se tienen que desplazar a otras localidades, por lo que se plantea la posibilidad de incluir este servicio en la Residencia. La urgencia del asunto radica en la pronta apertura de este centro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, considera que la urgencia es relativa puesto que FOAM no tiene prevista la apertura del centro hasta finales de año.

Por el grupo PSOE se solicita un receso, una vez finalizado el tiempo otorgado para ello se reanuda la sesión a las 20:15 horas de la tarde.

El Sr. Alcalde aclara y advierte que los asuntos propuestos para incluir como asuntos urgentes deberán ser presentados mediante moción por escrito salvo las excepciones.

A continuación el Pleno con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, motivada y sometida la urgencia de esta propuesta a votación ordinaria, **por unanimidad de los señores Concejales de los Grupos Municipales IU.LV-CA (5), PSOE (3) y PA(3)**, se acuerda incluir la propuesta presentada por el grupo PA, en el Orden del Día.

Toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo PA D. Justo Delgado, para explicar su propuesta, considera importante que el Ayuntamiento se ponga al frente de los proyectos que afectan a los vecinos del municipio, y aclara que la propuesta radica en la posibilidad de abrir una vía de negociación entre el Ayuntamiento y FOAM para que el edificio del antiguo ambulatorio pueda ser Centro de Día gestionado por FOAM.

EL Sr. Alcalde añade que este Ayuntamiento va a ser beneficiario por el Plan Supera de una cantidad económica de dinero en el que pretenden incluir la terminación y rehabilitación del edificio del antiguo ambulatorio entre otros, y solicita que por parte de los demás grupos se planteen propuestas para mejoras de nuestro pueblo.

A continuación se da paso a la votación del asunto con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, **aprobándose la propuesta por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3) y PA (3)**.

“La posibilidad de abrir una vía de negociación entre el Ayuntamiento y FOAM para que el edificio del antiguo ambulatorio pueda ser Centro de Día gestionado por FOAM. Y que en dicha negociación estén representados todos los grupos políticos de la corporación”



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**VI.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO,  
CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES; MOCIONES; RUEGOS Y PREGUNTAS).**

**A) Conocimiento de resoluciones:** Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la relación de decretos que comienza con el número 33/2014 y finaliza con el núm. 103/2014 dictados en el periodo comprendido desde el 27 de Enero de 2014 hasta el 24 de Marzo de 2014, quedando debidamente enterado el Pleno.

EL Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, da a conocer las modificaciones que se han llevado a cabo en la Organización del Equipo de Gobierno así como la distribución de las delegaciones quedando finalmente estructurado de la siguiente manera:

**Sr. Alcalde: D. Gonzalo Valera Millán.**

Delegaciones: hacienda, empleo, vivienda, seguridad ciudadana y cultura.

**1ª Teniente Alcalde: Dña. Maria José López Sotelo.**

Delegaciones: Bienestar social, juventud, consumo y participación ciudadana y relaciones con las asociaciones.

**2º Teniente Alcalde: Don Miguel Ángel Gil Falcón.**

Delegaciones: urbanismo, medio ambiente, servicios generales, fiesta y salud.

**3er Teniente Alcalde: Don Jacinto Angulo Duran.**

Delegaciones: desarrollo local, turismo, formación y transportes.

**4º Teniente Alcalde: Dña. Francisca Mateos Cárdenas.**

Delegaciones: igualdad, educación y deportes.

**B) Mociones no resolutivas:**

**1) MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.**

La concejala Dña. Maria José López Sotelo, lee la moción:

**"AL AYUNTAMIENTO PLENO**

*D/Dña Gonzalo Valera Millán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo del art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en este pleno la siguiente*





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**MOCION**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El suministro de energía eléctrica para consumo doméstico está dentro de lo que podríamos llamar el interés general en cualquier país civilizado, lo cual se acentúa en la actualidad por los terribles efectos que la crisis económica está teniendo en millones de personas que han quedado en una situación que les imposibilita pagar la factura energética.*

*El artículo 128 de la Constitución Española recoge que "toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general". También permite la iniciativa pública en la actividad económica y reservar al sector público recursos o servicios esenciales, así como intervenir empresas cuando así lo exigiere el interés general.*

*Desde el estallido de la crisis, los márgenes del sector en las grandes empresas europeas han ido retrocediendo con fuerza a ritmos de doble dígito anual, mientras que en España estos márgenes aumentaron en 2008, apenas cayeron en los ejercicios de 2010 y 2012 y todo apunta a que el cierre del ejercicio de 2013 volverá a darles beneficios.*

*Esta evidencia se da en unos momentos en los que, la crisis y las políticas neoliberales puestas en marcha con la justificación de ella, provoca que el 10% de la población sufra pobreza energética.*

*Hasta ahora, la benevolencia del regulador con las empresas eléctricas queda demostrada por la falta de control y por la generosidad en los criterios de fijación de tarifas: el resultado es que, a pesar de la liberalización teórica, al menos el 50 % son precios regulados para remunerar inversiones en generación, transporte y distribución, además de los costes de transición a la competencia y de la moratoria nuclear entre otros.*

*No es ajena a la situación la cuestión del déficit tarifario. Déficit tarifario, por otra parte, que consideramos ilegítimo por cuanto no es nada evidente que el origen del déficit tarifario, la famosa diferencia entre coste real y el calculado, que "justifica" un presunto déficit de miles de millones de euros, se haya valorado de forma correcta ya que se basa en acumulaciones sucesivas al valor de origen (Marco Legal Estable), y además esa cifra se ha alcanzado a partir de los datos de las propias compañías que han dado por buenos los sucesivos gobiernos del estado y que reconoce el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.*



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Tenemos, en estos momentos, una posibilidad de actuar para solucionar el problema, para evitar el drama de la pobreza energética, para evitar las repercusiones negativas que sobre la ciudadanía, sobre los servicios públicos y sobre la actividad económica tienen los excesivos costes del suministro eléctrico. Se trata de aplicar lo que recoge el Arto 128 de la Constitución.

Por todo ello proponemos

### ACUERDOS

1º.- Acordar la inmediata intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial.

2º.- instar a la adopción de las medidas legislativas oportunas para que quede garantizado el suministro básico esencial de energía eléctrica y nadie más pueda verse privado de este servicio básico por carencia constatada de recursos económicos.

3º.- Instar a que se presente en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley que reserve para el sector público la totalidad de los servicios energéticos.

4º.- Abrir una mesa de diálogo y negociación, con participación de los agentes sociales y económicos, la ciudadanía y los grupos parlamentarios, al objeto de acordar la necesaria reforma del sector energético español".

A continuación se da paso a la votación del asunto con asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, **aprobándose la propuesta con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), y PA (2) y la abstención del miembro del grupo PA D. Jose M<sup>a</sup> Coca Moreno.**

**2) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA DE PROPOSICIÓN CONJUNTA DE APOYO A LA DENOMINADA: "QUERRELLA ARGENTINA".**

La concejala Dña. Maria José López Sotelo, lee la moción:

"D/Dña Gonzalo Valera Millán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo del art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en este pleno la siguiente **MOCION**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de Julio de 1936 tuvo lugar el golpe militar encabezado por el General Franco que desencadenó una salvaje represión y una guerra civil que destruyó el sistema democrático nacido de la II República Española.



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

*La Dictadura anuló durante 40 años todos los derechos democráticos con el apoyo del ejército y de las oligarquías políticas y económicas.*

*Tras la muerte del dictador, el régimen propició una transición que garantizó la total impunidad de los delitos del franquismo, quedando protegidos incluso los considerados crímenes de lesa humanidad.*

*Se estableció una especie de ley de punto final que amparaba el olvido y el indulto a las atrocidades de un régimen que no dejó lugar a la justicia, basado en La ley de Amnistía del 77. Esta ley ha sido criticada por la ONU hasta en tres ocasiones, por ser contraria al **Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.***

*Este año la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, ha pedido a España **la derogación de la citada ley** porque **incumple la normativa internacional en materia de Derechos Humanos.***

*Tanto los distintos gobiernos de España como los altos tribunales han hecho caso omiso y siguen sin querer aplicar las recomendaciones de la ONU, impidiendo sistemáticamente cualquier intento de justicia.*

*Dada la imposibilidad de que en España se haga algún intento por investigar responsabilidades de los crímenes, la magistrada argentina Maria Servini de Cubria amparada en la justicia internacional, ha abierto causa penal contra el franquismo y sus responsables vivos por delitos de genocidio y lesa humanidad.*

*Por todo se propone los siguientes*  
**ACUERDOS**

1- El Pleno del Ayuntamiento condena la sublevación militar de 1936 contra el sistema democrático surgido del 14 de abril de 1931, conocido por la II República Española, así como el régimen dictatorial que le siguió posteriormente.

2- El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4.591-10, del Juzgado N° 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la violación de los derechos humanos durante el Franquismo.

3- Remitir copia con firma original o copia compulsada a la siguiente dirección: **Apartado de correos 2037. 41080 SEVILLA .**"

*El portavoz del PSOE, D. José Peña Canelo, comenta que su grupo apoya la moción pero considera que en el primer acuerdo propuesto donde pone "El Pleno del Ayuntamiento condena la sublevación militar de 1936....." debería poner "El Pleno del Ayuntamiento reitera la condena la sublevación militar de 1936....."*



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

*El Sr. Alcalde pregunta a los demás grupos políticos si están de acuerdo con incluir dicha modificación en el texto de la moción, siendo que no se presenta ninguna objeción al respecto se acuerda aplicar la modificación propuesta por el grupo PSOE.*

A continuación se da paso a la votación del asunto con asistencia de 9 de sus 13 miembros de derecho, **aprobándose la propuesta por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (4), PSOE (3), y PA (3).**

### D) Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, pregunta si algún grupo político quiere formular algún ruego.

El portavoz del grupo PA, D. Justo Delgado Cobo, ruega que siempre que sea posible se convoquen reuniones con los demás grupos políticos previas a la toma de decisiones importantes por el Actual Equipo de Gobierno con el objeto de conseguir objetivos comunes.

La portavoz del grupo PA continua haciendo uso de la palabra, considera que antes de incluir la propuesta de terminación y rehabilitación del antiguo ambulatorio en Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación es necesario tener claro el uso del edificio.

Responde el Sr. Alcalde que los plazos que establece Diputación son muy cortos por lo que considera imposible una pronta respuesta por parte de FOAM. En relación con el primer ruego comenta la intención del Equipo de Gobierno de convocar reuniones con los portavoces de los distintos grupos políticos en busca de soluciones compartidas, anticipa que el primer frente que se plantea es un nuevo presupuesto actualizado y real para el Ayuntamiento de Santiponce.

A continuación se abre el turno de preguntas:

El **Grupo PA** formulan las siguientes preguntas:

1.- En este tiempo que el Equipo de Gobierno ha estado formado por tres miembros ¿Consideran lógico que se tomen decisiones importantes por Junta de Gobierno y no se traigan a Pleno?.

2.- Con respecto al Monasterio ¿Hay personal nuevo? ¿Cuál ha sido el procedimiento de selección que se ha llevado a cabo? ¿Por qué periodo de tiempo se han contratado? ¿Cuál es el órgano que ha realizado las contrataciones?.



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

3.- Desde que se despidió al personal del Monasterio, ¿Qué personas han desempeñado el trabajo del Monasterio?, durante el fin de semana del Vía Crucis ¿Quién prestó el servicio y cual es su situación laboral con el Ayuntamiento?.

4.- ¿Quién esta llevando la gestión de la oficina de turismo? ¿Cuál es su relación con el Ayuntamiento? ¿Mediante que órgano se aprobó esa relación laboral?.

5.- Actualmente ¿Quién cobra las visitas que desde la oficina de información y turismo se prestan a los visitantes? ¿Supone algún gasto para el Ayuntamiento?.

6.- Sobre la compatibilidad o incompatibilidad del trabajo desempeñado por la concejal Paqui Mateos Cárdenas con su función de cargo publico ¿Va a seguir prestando servicios en turismo?.

7.- En relación con la propuesta formulada en el anterior Pleno para mejorar el convenio de la gestión del Monasterio ¿Se han realizado algunas negociaciones al respecto?.

8.- En relación con la obra del Pajartillo ¿Se ha resuelto el problema existente?.

9.- ¿Por qué no se han recogido las naranjas agrias de los árboles del Municipio?.

10.- ¿Cuál es la situación del alumbrado publico de la calle Rocío Vega?.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, toma la palabra y contesta a las preguntas relacionadas con su Delegación:

En relación con la obra de la plaza del Pajartillo responde que su duración fue de una semana tal como se puede acreditar con el informe de ejecución de obras emitido por los técnicos municipales, además aclara que el problema reside en que la remodelación de dicha plaza fue ejecutada por el anterior equipo de gobierno y son los responsables de que las bocas de evacuación de las aguas estén tapadas con hormigón impreso, pero dicho problema ya se ha solventado.

Sobre el asunto de la recogida de naranja agria aclara que las empresas con las que se contaba para realizar este trabajo han comunicado que ya tienen cubierto el cupo de naranjas que podían comprar.

En relación con las viviendas sitas en calle Rocío Vega aclara que siguen teniendo luz de obra.



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

EL Sr. Alcalde, D. Gonzalo Valera Millán contesta a la primera pregunta formulada por el grupo PA, considera que el actual Equipo de Gobierno ha asumido la responsabilidad de gobernar en minoría y las decisiones las toma teniendo en cuenta las circunstancias existentes en cada momento.

Sobre el personal del Monasterio aclara que han surgido problemas con el administrador concursal hasta fijar la fecha del ERE extintivo por el que finaliza la relación laboral del personal con la empresa Prosuvisa. El convenio con el Monasterio continua vigente y dando cumplimiento al mismo se siguen prestando los servicios en el Monasterio con personal de plantilla del Ayuntamiento mientras se pide una oferta genérica al SAE para cubrir la plaza vacante.

Con respecto a las negociaciones del convenio del Monasterio, indica que mañana se ha fijado una reunión en la Delegación Territorial de Cultura, Educación y Deportes con Dña. Concha Rioja relacionada con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para tratar de llegar a un acuerdo y renovar el convenio existente actualmente, pero ya han comentado que la mejora económica es inviable.

Durante el Vía Crucis la oficina de turismo ha seguido contratando visitas dentro de la legalidad vigente, dada la urgencia del caso por el despido del personal que prestaba estos servicios se ha firmado un convenio con una Asociación para que sean ellos los que continúen prestando los servicios contratados, según decreto de Alcaldía. Aclara que ha sido una persona perteneciente a esta Asociación en aras de buena armonía en una provisionalidad la que ha prestado los servicios contratados durante el Vía Crucis.

En cuanto al cobro de la gestión del servicio turístico de la oficina de turismo, aclara que siendo que no existe la empresa Prosuvisa se ha sacado una cuenta restringida para que los importes recaudados por la Asociación que presta los servicios se ingresen en ella.

Sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de la concejala Paqui Mateos Cárdenas comenta que si existiera incompatibilidad será puesto de manifiesto y se dará la correspondiente a la solución tal como establece la ley vigente.

Toma la palabra la concejala del grupo IU-LV-CA Dña. Paqui Mateos Cárdenas y comenta que ha estudiado con la Secretaria la posibilidad de que exista incompatibilidad entre el puesto de trabajo que ocupa y el cargo publico que desempeña dentro del Equipo de Gobierno, ante las dudas que puedan surgir la concejala decide que desde el día de esta sesión Plenaria se desvincula totalmente de la relación que tiene con la oficina de turismo de Santiponce.

En relación con la pregunta sobre el futuro del Centro de Salud de Santiponce formulada en la anterior sesión plenaria, comenta el Alcalde



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

que tras ponerse al día y recopilar los datos existentes, el pasado año el Ayuntamiento recibió un comunicado del Dr. Gerente del Distrito Sanitario donde le anticipaba al Sr. Alcalde que basándose en el Programa funcional de los Centros de Salud de la Consejería de Salud, hay un modelo estándar que se adapta a cada municipio, y lo mas pronto que sea posible se celebrara una reunión donde se volverá a rescatar el tema del ambulatorio.

En relación con el personal del Monasterio aclara que el SAE ha enviado a tres candidatos que reúnen el perfil que desde el Ayuntamiento se ha solicitado, además se ha tenido en cuenta la experiencia y el tiempo de desempleo de los candidatos, el Ayuntamiento ha realizado la selección, el tiempo de contrato será el que se acuerde en la reunión con la Delegación Territorial de Cultura.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo, no realiza ninguna pregunta pero manifiesta que como Alcalde de la anterior legislatura asume la responsabilidad de todo lo que se hizo durante su legislatura tanto lo bueno como lo malo.

En relación con el Plan Supera informa a este pleno que todavía no se tiene constancia de que actividades se pueden realizar y dedicar el dinero.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Gonzalo Valera Millán, en relación con el Plan Supera explica que los datos aprobados por el pleno de Diputación aun se desconocen, pero el reparto de cantidades ya se ha realizado por ello sería necesario adelantar el trabajo y hacer propuestas que se concretaran una vez se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Continua su intervención el Sr. Alcalde retomando un tema que se quedó pendiente en el anterior pleno sobre la subvención de absentismo del curso 2012/2013, en el boja nº 14 de 29 de enero de 2014 se publicó que Santiponce había rechazado dicha subvención, no habiendo procedido este Ayuntamiento en ningún momento a la renuncia de la misma, según hemos detectado el motivo radica en un descuadre en las cuentas por importe de un euro que se subsanó posteriormente en plazo sin que la Consejería diese muestras de haber aceptado la misma, por lo que en ningún momento se ha rechazado esta subvención siendo la intención de este Equipo de Gobierno de seguir solicitándola como en años anteriores.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 21:25 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.